



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud Oreamuno Pacayas y Tierra Blanca
Contratación Administrativa
Teléfono: 2553-4148

**CARTEL
CONTRATACIÓN DIRECTA
2019CD-000017-2395**

Objeto

Servicio de Instalación Sistemas de Bombeo Hidroneumático y Tanques de Almacenamiento para Agua Potable.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Bombeo Hidroneumático y Tanques para Almacenamiento de Agua Potable

Total, de Ítems: Tres

Fecha máxima de recepción de ofertas: **25 de octubre del 2019**

Hora: **9:00 A.M.**

El cartel está constituido por un total de 26 (veintiséis) folios, incluidas las condiciones específicas, técnicas, y esta portada. Es responsabilidad de quien adquiere este cartel verificar que el mismo se le entrega completo.

**Cartago, Costa Rica
Año 2019**

Bach. Kevin Mata Vega
Oficina de Contratación Administrativa

Página 1



CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. El Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, recibirá ofertas por escrito, así como los documentos anexos dirigidos a **Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, Oficina de Compras**, redactados en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en sobre cerrado a la siguiente dirección: **25 metros oeste del Parque de San Rafael Oreamuno. Plazo máximo para la recepción de ofertas 25 de octubre a las 9:00 a.m.**
2. **El acto de apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Sede Administrativa, el 25 de octubre del 2019 a las 9:00 a.m.** en presencia de los funcionarios que designe la C.C.S.S., así como los proveedores presentes. Para este acto regirá la hora del reloj de la oficina encargada.
3. No se reciben ofertas vía fax, ni correo electrónico
4. Plazo de adjudicación: El plazo máximo para la adjudicación será de 10 días hábiles, pudiéndose prorrogar por otros 10 días hábiles.
5. Día de la Visita: El Área de Salud Oreamuno indica que la visita al sitio queda programada para el **martes 22 de octubre 2019 a las 09:30 a.m.**, en el Area Administrativa ubicada a **25 metros oeste del Parque de San Rafael Oreamuno**, para luego trasladarnos a los diferentes EBAIS, estará a cargo la Técnica Inés Sanchez Martínez. del Servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca
6. La vigencia de las ofertas y copias: Contrataciones Directas: 30 días naturales. Si la oferta no lo especifica se tendrá como cláusula invariable y se entiende que rige a partir del día de la apertura. Es de suma importancia presentar la original y copia de la oferta.
7. Plazo de entrega: Indicado en las especificaciones técnicas punto 7 (30 días naturales) que regirán a partir de la notificación al contratista del retiro la orden de compra.
8. Indicar precios firmes, unitarios y totales, tanto en monto como en letras. Se debe indicar si incluye o no los impuestos, si los incluye deben declararlos por separado. Al existir diferencia entre el precio unitario y total, prevalecerá el precio unitario en letras, o bien el que más le favorezca a la Administración que promueve el concurso.
9. El estudio comparativo de precios entre las ofertas cotizadas en diferente moneda se hará de acuerdo con el tipo de cambio de venta acordado por el BCCR, vigente al momento de la apertura de ofertas
10. En toda compra, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio de acuerdo con lo establecido en el RLCA. En todo caso, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado, a criterio de la Administración. Esta disposición es de carácter obligatorio.
11. Indicar el número de proveedor asignado por la Institución. Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación se verificará en el SIGES la situación del proveedor en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
12. La oferta debe ser presentada en su totalidad en idioma español. Los catálogos o literatura técnica complementaria se deberán presentar en idioma español.
13. El Sistema de valoración de ofertas que rige para esta contratación es el indicado en las especificaciones técnicas del presente cartel.
14. Forma de Pago: La Caja cancelará las facturas en un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de recibido conforme la factura correspondiente (comercial), esta debe presentarse ante la Proveeduría de la Sede Administrativa. Cuando el oferente presente la cotización en cualquier moneda distinta al colón; el pago se realizará



- en colones costarricenses según el tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica, vigente al momento del pago.
15. El adjudicatario deberá indicar en la factura, el número de cuenta y el banco por medio del cual deberá hacerse el pago.
 16. Las ofertas en plaza, deben adjuntar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada en la que conste que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto, como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.
 - Declaración jurada de que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.
 17. La oferta deberá firmarla quien cuente con capacidad legal suficiente para obligarse por sí o por su representada, al oferente que resulte adjudicatario se le solicitará comprobar tal situación mediante la presentación de los documentos correspondientes.
 18. El oferente, persona física o jurídica, debe aportar fotocopia de la cédula de identidad, cédula y personería jurídica correspondiente
 19. Se informa a los proveedores que durante el análisis de las ofertas se verificará en el SICERE su estado con las cuotas obrero-patronales y el FODESAF de acuerdo con lo preceptuado en la circular GF-42.896 de fecha 11 de noviembre del 2011. Además, se consultará en el Registro Nacional la situación del proveedor en cuanto al pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9024). Previo al acto de adjudicación se verificará nuevamente su estado ante el SICERE y FODESAF, para lo cual la futura adjudicataria deberá encontrarse al día. También se verificará su estado en el SIGES en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
 20. La Caja Costarricense de Seguro Social establece el pago de las obligaciones con la Seguridad Social como requisito subsanable, según oficio DJ-6051-2012 de fecha 29 de agosto 2012, en caso de estar moroso la Administración realizará el apercibimiento y el proveedor deberá resolver en el plazo que se le indique, caso contrario la oferta presentada se tendrá por excluida.
 21. Cumplimiento de lo pactado: El oferente queda obligado a ejecutar el contrato administrativo de conformidad con el cartel, la oferta y sus complementos el acto de adjudicación y la orden de compra.
 22. Administradora del contrato: La funcionaria a cargo de fiscalizar el fiel cumplimiento de la contratación será la Srita. Inés Sanchez Martínez y el Sr. Olman Villegas Solano o quien los sustituya, los mismos pueden localizarse al teléfono 2553-4148o al correo electrónico isanchezm@ccss.sa.cr



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud Oreamuno Pacayas y Tierra Blanca

Contratación Administrativa

Teléfono: 2553-4148

23. Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. Se aclara que, de acuerdo con criterio emitido por la Contraloría General de la República, DCA-2275 de fecha 26 de setiembre 2012, este aspecto se considera subsanable, sin embargo, la no atención a la prevención realizada por la Administración generará la exclusión de la oferta.
24. Aclaraciones y Modificaciones al cartel: Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración o modificación al cartel conforme al artículo 60 del RLCA, a la Oficina de Compras del Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, al teléfono 2553-4148.
25. Horario de revisión del expediente: De acuerdo con lo normado en el artículo 11 del RLCA, se establece el siguiente horario para la revisión del expediente administrativo en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 M.d
26. Cláusulas penales: se aplicarán de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios, desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
27. Formalización de la contratación: La relación contractual entre las partes, resultante de esta compra será formalizada mediante Orden de Compra, una vez que la adjudicación quede en firme.

Para la formalización de la Compra el adjudicatario deberá cancelar el "Impuesto del Timbre" a favor del Gobierno de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 272 del Código Fiscal. Esta contribución fiscal que grava la compra se pagará según lo determine la siguiente fórmula:

$$(\text{Monto del contrato} \times 2.5 / 1000) + \phi 312,50$$

Dicho monto podrá ser cancelado en especies fiscales o entero del Gobierno.

28 Garantía de cumplimiento: (porcentajes y plazos) quien resulte adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento en las siguientes condiciones:

- a. Contrataciones Directas 5% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de cuatro meses adicionales contados a partir de la fecha probable de finalización del contrato, es decir, 16 meses en total. La misma deberá renovarse o ajustarse cada vez que se prorrogue o modifique el contrato.
- b. La garantía de cumplimiento deberá depositarse en la Sucursal de la CCSS en Cartago, previa confección del recibo correspondiente en la Sede de esta Área de Salud, una vez depositada la garantía en la sucursal, deberá entregar la copia del recibo con los respectivos sellos, en la Oficina de Compras del Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca. Dicho trámite debe realizarse dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firmeza del acto de adjudicación de la compra.
- c. Cuando entreguen certificados de depósito, en colones, dólares norteamericanos u otra moneda, en calidad de garantía de cumplimiento, deberá expresarse claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito; la siguiente razón de endoso:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud Oreamuno Pacayas y Tierra Blanca
Contratación Administrativa
Teléfono: 2553-4148

"Páguese a Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (PRINCIPAL) Contratación (OBJETO Y N° DE CONCURSO)".

La omisión de este requisito se tendrá como no-rendición de la garantía para los efectos legales correspondientes.

- d. Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos Estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta.
 - e. La ejecución de garantías en dólares se realizará al tipo de cambio vigente a la fecha de la toma de la decisión administrativa.
28. Por el solo hecho de presentar su oferta, el oferente acepta todos los términos y condiciones cartelarias de la compra
29. Es importante indicar que priman las Condiciones Específicas de la presente contratación, en lo no considerado las "Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Las "Condiciones Generales" aprobadas por Junta Directiva y publicadas en la Gaceta N° 73 de fecha 16 de abril del 2009, así como sus respectivas modificaciones pueden ser visualizadas en la página de la CCSS en la siguiente dirección: (Gerencias/ Logística/ Normativa, Abastecimiento, Contratación/ Normativa Institucional/Condiciones Generales Modificadas Marzo 2014).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Instalación Sistemas de Bombeo Hidroneumático y Tanques de Almacenamiento para Agua Potable.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Bombeo Hidroneumático y Tanques para Almacenamiento de Agua Potable.

1 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con servicio para instalación de sistema de bombeo hidroneumático, tanques para almacenamiento de agua potable, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático y los tanques para almacenamiento de agua potable en las Sedes de EBAIS del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca.

2 - PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN

Lograr que en las diferentes Sedes de EBAIS del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, haya mediante la instalación de sistemas de bombeo hidroneumático y tanques para almacenamiento de agua potable, este líquido necesario e indispensable para la realización de las labores que conlleva un EBAIS; así como también el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de estos sistemas y tanques, para evitar la suspensión de atención directa a usuarios en una eventualidad que los sistemas de acueductos y asadas no puedan abastecer por determinado periodo tan preciado líquido.

3 - PRODUCTO ESPERADO

Satisfacción colectiva: Que todas las Sedes de EBAIS cuente con agua potable en caso de incidentes o imprevistos mediante sistemas de bombeo hidroneumático o bien tanques para almacenamiento de agua potable mediante el proceso de contratación, para suplir la necesidad; así como también se cuente con el mantenimiento preventivo y correctivo de


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

los equipos descritos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las rutinas que se anotarán más adelante.

4 - REQUERIMIENTOS

Se enumeran labores mínimas de operación, así como las periodicidades mínimas para cada caso según corresponda. Se indica que el oferente deberá realizar todas aquellas labores que sean necesarias para garantizar la buena y eficiente operación de los sistemas y tanques, incluso si no están indicadas dentro de estos requerimientos.

Ítem 1

Código: 0-03-25-0007

Descripción: Servicio instalación de tanques para almacenamiento de agua potable

Cantidad: 03

Se deberá instalar tanques para almacenamiento de agua potable en las Sedes de EBAIS:

4.1 EBAIS San Juan de Chicúa.

4.1.1. Se deberá instalar un tanque tipo torre con una capacidad de 1000L, deberá tener medidas; ancho 82 cm y de altura de 2.16 m.

4.1.2 Con conector de 1 ½", la tapa de inspección tendrá una medida de 18", deberá pesar mínimo 20 kg y máximo 22 kg.

4.1.3. El tanque de almacenamiento deberá ser de tres capas, una capa interior blanca para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado, una capa intermedia color negro para que bloquee la radiación solar y finalmente la capa externa deberá ser de color azul o gris.

4.1.4. El tanque de almacenamiento deberá ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.1.5. Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos flotantes. Este filtro deberá soportar una presión máxima de 125 PSI y una presión

Inés Sánchez Martínez
Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Ancha
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

mínima de 10 PSI

4.1.6. El tanque se deberá instalar en la estructura que se encuentra actualmente, esta estructura se le deberá eliminar todo tipo de corrosión, se deberá pintar, reforzar y finalmente colocar una base metálica para la instalación del tanque.

4.2. EBAIS de Capellades.

4.2.1 Se deberá colocar un tanque tipo torre de 1000 L, deberá tener de ancho 82 cm y de altura de 2.16m,

4.2.2 El conector deberá tener una medida de 1 ½”, la tapa de inspección tendrá una medida de 18”, deberá pesar mínimo 20 kg y máximo 22 kg.

4.2.3. El tanque de almacenamiento deberá ser de tres capas, una capa interior blanca para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado, una capa intermedia color negro para que bloquee la radiación solar y finalmente la capa externa deberá ser de color azul o gris.

4.2.4. El tanque de almacenamiento deberá ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.2.5. Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos flotantes. Este filtro deberá soportar una presión máxima de 125 PSI y una presión mínima de 10 PSI.

4.2.6. Se deberá construir una base de concreto que sea capaz de soportar el peso del tanque.

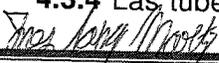
4.3. EBAIS Tierra Blanca.

4.3.1. Se deberá instalar un tanque industrial con capacidad de 5000 L, debe tener de ancho 1.75 m, de altura 2.55m, la tapa de inspección será de 18”, deberá incluir conector de 2” y deberá pesar mínimo 90 Kg y máximo 92 kg.

4.3.2 Se debe utilizar el sistema de bombeo que actualmente existe funcionando.

4.3.3 Se debe vaciar el tanque de agua existente y clausurarlo; cerrando las respectivas entradas de agua a este y que no presente filtraciones ni fugas.

4.3.4 Las tuberías requeridas y demás accesorios para la instalación del tanque debe


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anchita
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

contemplarse dentro de la oferta.

4.3.5. Deberá ser bicapa, una capa color negra que impida el paso de los rayos ultravioleta, la otra capa deberá ser de color blanco para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado. Deberá tener borde inferior curvo para mayor rigidez y estabilidad, refuerzos y hombros perimetrales. Este tanque deberá ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.3.6. Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos flotantes. Este filtro deberá soportar una presión máxima de 125 PSI y una presión mínima de 10 PSI.

4.3.7 Garantía

Se solicita garantía mínima de 2 años y dentro de este período se deberá efectuar 4 mantenimientos preventivos incluyendo las muestras de Laboratorio (semestral)

Ítem 2

Código: 0-03-25-0008

Descripción: Servicio instalación sistema de bombeo de agua potable hidroneumático.

Cantidad: 04

4.4. EBAIS de Cot

4.4.1 Se deberá instalar un tanque industrial con capacidad de 5000 L, debe tener de ancho 1.75 m, de altura 2.55m, la tapa de inspección será de 18", deberá incluir conector de 2" y deberá pesar mínimo 90 Kg y máximo 92 kg.

4.4.2 Deberá ser bicapa, una capa color negra que impida el paso de los rayos ultravioleta, la otra capa deberá ser de color blanco para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado. Deberá tener borde inferior curvo para mayor rigidez y estabilidad, refuerzos y hombros perimetrales. Este tanque deberá ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.4.3 Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos

Inés Sánchez Martínez
Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anchia
Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

flotantes. Este filtro deberá soportar una presión máxima de 125 PSI y una presión mínima de 10 PSI.

4.4.4 Se deberá instalar una bomba de 1 HP de fuerza y con un voltaje de 220V.

4.4.5 Se deberá instalar un tanque hidroneumático con capacidad de 100 L.

4.4.6 Se deberá conservar la estructura actual, reforzándola para que sea capaz de soportar la capacidad de litros del tanque, si es necesario.

4.4.7 El adjudicado deberá construir un resguardo para el tanque hidroneumático y la bomba, evitando así hurtos y garantizando la calidad del equipo al estar protegido de la intemperie.

4.5 EBAIS de Pacayas

4.5.1 Se deberá instalar un tanque industrial con capacidad de 5000 L, debe tener de ancho 1.75 m, de altura 2.55m, la tapa de inspección será de 18", deberá incluir conector de 2" y deberá pesar mínimo 90 Kg y máximo 92 kg.

5.5.2 Deberá ser bicapa, una capa color negra que impida el paso de los rayos ultravioleta, la otra capa deberá ser de color blanco para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado. Deberá tener borde inferior curvo para mayor rigidez y estabilidad, refuerzos y hombros perimetrales. Este tanque deberá ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.5.3 Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos flotantes.

4.5.4 Se deberá instalar una bomba de 1 HP de fuerza y con un voltaje de 220V.

4.5.5 Se deberá instalar un tanque hidroneumático con capacidad de 100 L.

4.5.6 Se deberá construir una base de concreto para colocar el tanque de almacenamiento de agua.

4.5.7 El adjudicado deberá construir un resguardo para el tanque hidroneumático y la bomba, evitando así hurtos y garantizando la calidad del equipo al estar protegido de la intemperie.


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anchoa
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.6 EBAIS Santa Rosa

4.6.1 Se deberá instalar 2 tanques de almacenamiento de agua de 450 L.

4.6.2 Debe ser con dimensiones altura 1.08 m, ancho 82 cm, la tapa de inspección deberá medir 82 cm y deberá tener un peso mínimo de 8 kg y máximo 10 kg.

4.6.3 El tanque de almacenamiento deberá ser de tres capas, una capa interior blanca para tener mayor visibilidad de la calidad del líquido almacenado, una capa intermedia color negro para que bloquee la radiación solar y finalmente la capa externa deberá ser de color azul o gris. Estos tanques deberán ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.6.4 Se deberá instalar un filtro para lograr que el agua no pase con sedimentos flotantes.

4.6.5 Se deberá instalar una bomba de 1 HP de fuerza con un tanque hidroneumático de diafragma de 60 L, de 3450 rpm, 750 watts, 1150 V / 230 V, 60 Hz, el embobinado deberá ser de cobre y los ejes de acero inoxidable y acero al carbón, deberá tener una presión de trabajo de 20 a 40 PSI.

4.6.6 Los tanques de almacenamiento se deberán colocar sobre una base ya existente

4.7 EBAIS Cipreses

4.7.1 Se deberá instalar dos tanques tipo Slim tank de 1000 L. Deberá tener de ancho 1.74 m y de altura 1.61 m, la tapa de inspección deberá presentar un diámetro de 30 cm, deberá incluir

previstas para la entrada de agua y conector de 1 ½" para la salida de agua. Estos tanques deberán ser de materia prima certificado por la FDA (Food and Drug Administration: Administración de Medicamentos y Alimentos EEUU).

4.7.2 Se deberá instalar una bomba de 1 HP de fuerza con un tanque hidroneumático de diafragma de 60 L, de 3450 rpm, 750 watts, 1150 V / 230 V, 60 Hz, el embobinado deberá ser de cobre y los ejes de acero inoxidable y acero al carbón, deberá tener una presión de trabajo de 20 a 40 PSI.

4.7.3. Se deberán instalar sobre una base ya existente.

Inés Sánchez Martínez

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anghía
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.7.5 Garantía

Se solicita garantía mínima de 2 años y dentro de este período se deberá efectuar 4 mantenimientos preventivos incluyendo las muestras de Laboratorio (semestral)

Ítem 3

Código: 0-03-25-0025

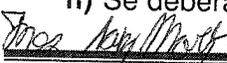
Descripción: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua potable hidroneumático.

Cantidad: 02

Inicialmente se debe brindar una rutina de mantenimiento preventivo trimestral al sistema hidroneumático existentes ubicados en: Sede del Área de Salud todo el sistema Tierra Blanca al sistema; no así al tanque de agua en su período de garantía, posterior a los 2 años de la garantía (en el 2021) se debe incluir los 04 del Ítem 2, por un periodo de 24 meses de acuerdo con el detalle:

4.8 Motor y Bombas:

- a) Se deberá revisar los datos de la placa del motor de la bomba para determinar que éste se encuentra trabajando dentro de los rangos establecidos para potencia, tensión, corriente, caudal y presión.
- b) Se deberá medir y registrar la temperatura del motor.
- c) Deberá verificar que los rodamientos estén bien lubricados, de ser necesario se deberá rellenar con el lubricante apropiado.
- d) Se deberá revisar y limpiar la ventilación del motor, deberá estar libre de polvo, suciedad, grasa, aceite u otras contaminaciones.
- e) Se deberá revisar que las conexiones estén firmemente apretadas.
- f) Se deberá revisar que el sentido de rotación del motor de la bomba sea el correcto.
- g) Deberá realizar una inspección exhaustiva del equipo de bombeo para determinar problemas de vibración, desgaste, sobrecalentamiento, entre otros.
- h) Se deberá verificar que estén bien sujetadas al suelo.


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- i) Deberá verificar que la presión suministrada por las bombas sea la indicada, según la lectura de los manómetros. En caso contrario se deberá revisar la presencia de fugas o bloqueos en las tuberías de succión y descarga. El oferente deberá registrar lectura del manómetro de descarga de bombas.
- j) Se deberá lubricar las partes móviles de la bomba con lubricante o grasa adecuada.
- k) Deberá comprobar que las bombas no presenten fugas, ruido o temperatura excesiva.
- l) Limpiar cualquier presencia de suciedad de las bombas y los motores.
- m) Anualmente se deberán realizar una rutina de mantenimiento preventivo a los motores y bombas cumpliendo con las labores que se detallan:
 - I. Se deberá verificar que los anillos de desgaste no estén deteriorados.
 - II. Deberá revisar los elementos mecánicos de las bombas: sellos, cojines, rodamientos del motor, entre otros.
 - III. Se deberá revisar los empaques.
 - IV. Deberá hacerse revisión general de los motores.
 - V. Se deberá realizar una termografía a los motores. Los rodamientos no deberán superar los 100 ° C (212 ° F).
 - VI. Deberá medir la resistencia de aislamiento e índice de polaridad del motor de la bomba.
 - VII. Se deberá realizar un análisis de vibraciones a las bombas junto con el motor. Debe entregar un informe con los resultados obtenidos. Si lo amerita deberá alinear el equipo de inmediato.

4.9 Tuberías

- a) El oferente deberá revisar que todas las válvulas asienten correctamente. Si presentan alguna falla se deberán cambiar.
- b) Se deberá verificar que todo el sistema no presente fugas, roturas vibraciones ni que existan tuberías dañadas.



Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Anchía
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- c) Se deberá revisar la tubería de descarga, así como el estado de los accesorios (codos, uniones, entre otros).
- d) Se deberá realizar inspección a la tubería de succión, así como el estado de los accesorios.
- e) Deberá revisar el estado de las válvulas check, de compuerta.
- f) Se deberá verificar que las tuberías se encuentren alineadas correctamente.
- g) El oferente deberá revisar el estado de la válvula de pie.

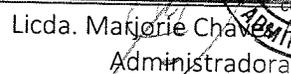
4.10 Tableros de control

- a) Se deberá revisar que los dispositivos de control de los motores de las bombas se encuentren en buen estado y en operación normal (protectores térmicos y disyuntores).
- b) Deberá revisar los conectores, verificar que no presenten carbonización en los contactos y que las terminales de los cables no estén flojos. Se deberá ajustar los contactos que se encuentren flojos.
- c) El oferente deberá revisar en el interior y el exterior del tablero en búsqueda de polvo, óxido, corrosión, signos de golpes o tuercas y tornillos flojos. El oferente deberá revisar todos los componentes del panel de control y limpiar cada uno de ellos. Deberá aspirar el sistema de control para eliminar todo el polvo dentro del equipo.
- d) Se deberá verificar que los relés de sobrecarga estén en buen estado y libres de oxidación; y que las conexiones no estén flojas.
- e) Deberá revisar las mediciones de voltajes y amperajes del sistema, tanto de la línea de control como la de potencia. Se deberá registrar los valores de cada línea de ambos lugares.
- f) Deberá revisar el estado de los fusibles y protecciones.
- g) Deberá inspeccionar los contactos en busca de señas de desgaste, alineación o quemaduras.
- h) Se deberá revisar el estado del cableado eléctrico. El oferente deberá cambiar el cable dañado o con el aislamiento en mal estado.



Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- i) Deberá verificar la calibración de los presostatos.
- j) El oferente deberá asegurarse que el sistema quede trabajando en automático.
- k) Se deberá revisar que el sistema no presente ninguna alarma de falla.
- l) Deberá comprobar que las bombas se alternen.
- m) Se deberá verificar el funcionamiento de las señales de presión.

Filtros Se deberá realizar el cambio de los filtros cada 6 meses, el cambio del mismo no debe generar un costo adicional a la institución, por lo tanto se entiende que debe ser incluido dentro de la oferta.

4.11 Tanque hidroneumático.

- a) El oferente deberá revisar la presión de cada uno de los tanques precargados.
- b) Se deberá medir la presión existente en la válvula que se encuentra en la parte superior del tanque con un medidor de presión de aire. Se deberá verificar que la medición se ajuste a los valores indicados al del diseño del sistema.
- c) Deberá inspeccionar el tanque precargado verificando que esté libre de corrosiones y fugas, evitando alguna falla en el sistema.
- d) Deberá verificar que el tanque no presente la membrana dañada.

4.12 Tanque de almacenamiento

- Trimestralmente se deberá realizar mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento ubicado en las diferentes Sedes de EBAIS, Sede del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca cumpliendo las siguientes labores.
 - a) El oferente deberá verificar que no existan fugas.
 - b) Se deberá verificar el estado, funcionamiento y conexión de todas las válvulas.
 - c) Deberá hacer revisión de los presostatos, flotadores y controles.
 - d) Se deberá verificar el funcionamiento de la purga.
 - e) El oferente deberá revisar la válvula de llenado junto con el flotador (boya).
 - f) Deberá inspeccionar los niveles de agua en el tanque de almacenamiento.


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Sánchez
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

➤ Anualmente se deberán realizar rutina de mantenimiento preventivo al tanque de almacenamiento ubicado en la Sede del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas Tierra Blanca cumpliendo las siguientes labores:

- a) El oferente deberá limpiar los tanques de almacenamiento. Se realizara fines de semana previo deberá coordinar con la administración.
- b) Se deberá lavar toda la superficie interna del tanque con detergente y un abrasivo para eliminar acumulaciones de suciedad, hongos, algas, etc.
- c) Deberá eliminar del tanque toda la suciedad removida.
- d) El oferente deberá pintar toda la estructura metálica interna del tanque. A demás deberá pintar las puertas de acceso al tanque. La pintura utilizada deberá ser anticorrosiva aprobada por el FDA para almacenamiento de agua potable.

Finalizado la labor el oferente deberá comprobar que el sistema quede operando correctamente.

4.13 El oferente estará disponible para ejecutar labores de mantenimiento preventivo a los equipos incluidos en las especificaciones técnicas. En la primera visita de mantenimiento el contratista deberá realizar un diagnóstico de los equipos, en donde indique el número de placa, partes, entre otros y deberá señalar las observaciones pertinentes respecto al estado físico y de operación de cada componente. El diagnóstico deberá realizarse tanto en las partes internas como externas. De encontrarse algún desperfecto en los equipos o partes revisadas, el contratista deberá redactar un informe con toda la información necesaria que evidencie la necesidad de reparación.

4.14 Por cada visita de mantenimiento el contratista deberá presentar un reporte para cada equipo, detallando cada una de las tareas realizadas y las observaciones que considere convenientes. Dichos reportes deberán entregarse al administrador del contrato una vez finalizada la visita.

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- 4.15** Deberá presentar un cronograma de actividades donde se establezcan las fechas para realizar las visitas de mantenimiento una vez en firme el contrato, 5 días hábiles posterior a la fecha de comunicado de inicio.
- 4.16** Cuando la rutina de mantenimiento requiera el uso de instrumentos de medición, no se podrá cobrar montos adicionales a los establecidos en la oferta y estos deberán ser asumidos por el oferente. Los equipos de medición deben de mantener un funcionamiento óptimo y con las respectivas calibraciones al día, deberá presentar certificación.
- 4.17** El contratista deberá realizar todas las labores de mantenimiento que considere necesarias para la adecuada, eficiente e ininterrumpida operación del Sistema Hidroneumático, incluso cuando no aparezca en los requerimientos mencionados.
- 4.18** El contratista deberá atender las llamadas de emergencia que se realicen por situaciones imprevistas o que requieran la atención inmediata, en un lapso no superior a 5 horas hábiles. Si la atención de servicio inicia una vez transcurridas doce horas desde el reporte de la falla se aplicarán las sanciones respectivas.
- 4.19** De no cumplir con el tiempo estimado, sin previa justificación por escrito, se aplicará la escala de sanciones señaladas en este documento.
- 4.20** Se deberá entregar junto con la oferta, los teléfonos que servirán para reportar cualquier emergencia
- 4.21** En caso de que algún componente del sistema hidroneumático deba trasladarse a los talleres del oferente, el costo del traslado y la custodia del equipo o componente corren por cuenta del contratista.
- 4.22** Cuando exista un fallo el contratista deberá efectuar un diagnóstico técnico del mismo, indicando posibles causas, detalle de la reparación por realizar y su costo detallado de repuestos y reparaciones, así como de mejoras operativas para evitar su ocurrencia. El contratista deberá contar con la aprobación por parte de la administración, previo a realizar la reparación, de lo contrario deberá asumir el costo total de la reparación utilizada.



Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.23 Las piezas reemplazadas serán entregadas, junto con el reporte del servicio técnico a la administración. Se deberá detallar en el reporte del servicio técnico la descripción de las piezas reemplazadas.

4.24 El contratista deberá presentar una cotización con el costo total por repuesto y reparaciones, en donde se incluya una descripción del repuesto a instalar y del trabajo a realizar. La administración analizará la oferta y podrá decidir si realiza el trabajo de reparación, sin ningún compromiso con el contratista.

4.25 La administración se reserva el derecho de comprar y/o negociar el precio del repuesto con el contratista, en caso de que el precio cotizado sea superior al valor del mercado y deberá instalarlo sin costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento del equipo.

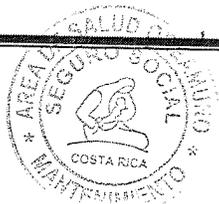
4.26 Los repuestos y materiales que se requieran eventualmente para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo, y que sean suministrados por el contratista deberán ser nuevos y garantizados por un periodo de un año contra defectos de fabricación.

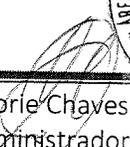
4.27 La mano de obra de los trabajadores está contemplada dentro de la contratación, por lo tanto no podrán ejecutarse el cobro adicional por este concepto en los trabajos que se realicen a los sistemas sujetos en esta contratación.

4.28 Deberá entenderse como mantenimiento correctivo aquellas actividades que incluyan, entre otros, como mínimo lo siguiente:

- Reparación de bases de equipos.
- Cambio de accesorios como manómetros, presostatos, botoneras, contactores, check, entre otros.
- Reparación de conexiones eléctricas.
- Ajustes de parámetros del sistema.
- Cambio de motor o bomba.
- Cambio de variador.
- Cambio de válvulas
- Entre otros.


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- 4.29** Las fallas que se presenten en el sistema y que se deba a una inadecuada operación deberá ser asumidas por el contratista. El contratista debe reparar por su cuenta todos los daños ocasionados durante el proceso de mantenimiento de los equipos, sin que represente algún costo adicional para la institución.
- 4.30** Se deberá presentar un documento al administrador del contrato, donde se incluya la descripción detallada de la falla reportada y de la reparación realizada o a realizar, junto con una lista de los insumos o repuestos a utilizar. El verificador del contrato reportará la falla apenas ésta sea detectada, anotando la fecha y la hora. La comunicación se dará por vía telefónica, fax o correo electrónico.
- 4.31** En aquellos casos donde uno o varios equipos queden fuera de funcionamiento, sea por causas atribuibles a la administración.
- 4.32** El contratista deberá sustentar por escrito las razones por las cuales no puede intervenir el equipo a tiempo y presentar la documentación complementaria que considere oportuna, lo cual será valorado por el administrador del contrato.
- No se paga por equipos fuera de servicio al momento del mantenimiento preventivo. Si el equipo se encuentra fuera de servicio al momento de la visita programada, y no se puede poner en funcionamiento, se debe indicar en el reporte de servicio como "equipo fuera de servicio" y excluir el cobro de este en la factura.
- 4.33** El oferente deberá presentar al personal de vigilancia, una lista con las herramientas y equipo que utiliza cada vez que se apersonen a realizar las respectivas labores de mantenimiento, a la entrada y salida del edificio.
- 4.34** El oferente deberá acreditar en la oferta, a un profesional en Ingeniería Mecánica, Electromecánica o de Mantenimiento Industrial, debidamente incorporado al C.F.I.A. deberá adjuntar certificación vigente.
- 4.35** Deberá declarar bajo fe de juramento que tanto el mantenimiento preventivo y correctivo será realizado únicamente por técnicos electricistas, mecánicos o electromecánicos con al menos 2 años de experiencia en mantenimiento de sistemas de bombeo, egresados de un Colegio Vocacional, Instituto Nacional de Aprendizaje, Colegio Universitario o equivalente.

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- 4.36** Tanto los operarios como el profesional de Ingeniería acreditado, deberán formar parte de la planilla de la empresa o bien mantener un contrato de servicios profesionales con el oferente al momento de iniciar el servicio.
- 4.37** Cada oferta deberá contener los currículos, títulos, certificaciones, copias de servicios y demás documentación complementaria, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores descritos por las personas responsables del mantenimiento.
- 4.38** En caso de que se realice algún cambio en el personal de servicio asignado, deberá ser comunicado al verificador de la correcta ejecución del contrato del Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, cinco días hábiles de anticipación para verificar y valorar que quien los sustituya cumple con los requisitos del cartel y dar el aval respectivo del cambio.
- 4.39** El Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca -Pacayas -Tierra Blanca se reserva el derecho de exigir la exclusión inmediata de aquel funcionario que considere inconveniente y que por su proceder viole las normas éticas, morales y disciplinarias.
- 4.40** El oferente deberá asegurar que posee un taller técnico especializado, con los instrumentos básicos necesarios para brindar mantenimiento correctivo (cuando aplique) a los equipos sujetos de esta contratación. Deberá disponer de repuestos básicos para los equipos, adquirir el compromiso de conseguirlos, cuando se requiera.
- 4.41** El oferente deberá indicar en su oferta, que dispone de herramientas, equipo industrial adecuado para este tipo de labores y los materiales a utilizar (grasa, aceites, implementos de limpieza y otros.)
- 4.42** Cualquier daño a la infraestructura o a los equipos atribuibles a las labores propias de esta contratación, deberá ser reparado o reemplazado por el contratista, sin que esto signifique ningún costo adicional para la institución.
- 4.43** El personal encargado de realizar las labores de mantenimiento deberá disponer de equipo de seguridad apropiado (casco, guantes, zapatos con suela antideslizante, etc.), según el tipo de trabajo que ejecute.

Inés Sánchez Martínez

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Ancho
Administración



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.44 Previo a la elaboración de ofertas, se deberá efectuar una visita al sitio en la cual los oferentes valoren las condiciones actuales de los equipos y su entorno, a fin de asegurar los alcances reales de los servicios a realizar y aclarar aspectos importantes que forman parte del objeto de contratación.

4.45 La fecha de la visita se incluirá en las condiciones específicas. Las empresas que se presentan deberán solicitar un comprobante a la administración, donde se demuestre la asistencia al sitio, deberá adjuntarse a la oferta. No se aceptarán omisiones durante el proceso o duración del contrato por desconocimiento de las condiciones y las necesidades del objeto a contratar.

4.46 En caso de ausencia, oferente será el único responsable de cualquier error, aumento de cantidad de mano de obra u otros, que pueden desprenderse de tal situación.

4.45 El contratista se deberá desplazar a los EBAIS adscritos al Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, para el debido mantenimiento de los equipos. Quedará entendido que la administración no pagará transporte ni viáticos.

4.46 El oferente deberá contemplar en su oferta, los consumibles, accesorios e insumos en los que se pueda incurrir constantemente para cumplir de forma eficaz y eficiente con las rutinas de mantenimiento establecidos.

4.47 Los consumibles contemplan todos aquellos elementos que son necesarios en el mantenimiento del equipo, tales como aceites, fajas de hule, gas refrigerante, trapos, disolventes, entre otros.

4.48 El oferente deberá presentar Manual de Operación y Mantenimiento de los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable.


Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.49 El oferente deberá presentar semestralmente reportes con el análisis de los parámetros de control de calidad de agua potable, niveles I, II,, establecidos en el Reglamento para la Calidad de Agua Potable:

- Aluminio
- Amonio
- Antimonio
- Arsénico
- Calcio
- Cloro residual libre y combinado
- Zinc
- Cloruros
- Cobre
- Color
- Conductividad
- Cromo
- Dureza total y cálcica
- Fluoruros
- Hierro
- Magnesio
- Manganeso
- Niquel
- Nitratos
- Nitritos
- Olor
- Ph
- Plomo
- Potasio
- Selenio
- Sodio
- Sulfatos
- Turbiedad
- Coliformes fecales
- Escherichia coli
- Cianuro total
- Mercurio

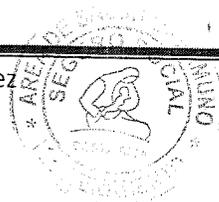
4.50 El oferente deberá contemplar dentro de la oferta materiales y los demás accesorios a instalar como por ejemplo manómetros, switch de presión, figuras de PVC, tubos, disyuntores, cableado eléctrico, entre otros. Además, deberá incluir instalación de los sistemas hidroneumáticos y tanques de almacenamiento de agua. No se aceptarán montos aparte de lo ofertado.

4.51 El oferente tiene que instalar todos los equipos solicitados en los ítems 1 y 2, ya sea parte eléctrica o parte de fontanería.

4.52 Para verificar la calidad de lo brindado se deberá presentar fichas técnicas dentro de la oferta.

Inés Sánchez Martínez

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Anchia
Administración





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

4.53 Los tanques de almacenamiento deberán tener una vida útil mínima de 40 años.

4.55 El oferente deberá contemplar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems 1 y 2 los equipos que se describen:

Tierra Blanca:

- Panel de control
- Dos bombas monofásicas marca Sta-Rite de 1 Hp, 3450 RPM, motor modelo C48K2EC15
- Tanque hidroneumático de 85 galones

Sede Área:

- Panel de control
- Dos bombas trifásicas marca Grundfos, de 5 Hp, 3450 RPM, motores modelo 47U00354
- Dos tanques hidroneumáticos de 85 galones

5 - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas serán tomadas en consideración para la evaluación únicamente aquellas que cumplen con todos los aspectos legales, técnicos y financieros establecidos en el cartel, no se tomarán en cuenta las ofertas que no se ajusten a las características solicitadas.

5.1 Asignación de puntaje: Procedimiento para la ponderación de ofertas que cumplen con todos los aspectos:

En concordancia con lo establecido en el artículo 55 y 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con el propósito de disponer de un instrumento de valoración técnica, se seguirá la forma de evaluación como se anota:

5.1.1 Precio: 85 %

Se asignará 85% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a comparar}} * 85\% = \text{Porcentaje obtenido}$$



Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Manjerie Chaves Anguila
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

5.1.2 Experiencia de la empresa 8%

Los oferentes deberán demostrar con cartas la experiencia en el mercado del servicio aquí solicitado, de acuerdo con lo descrito en el cuadro.

5.1.3 Técnicos capacitados en mantenimiento en sistemas hidroneumático 7%

Debe demostrarse mediante la presentación de títulos, certificados de participación en seminarios, talleres o alguna otra modalidad similar.

El verificador de la correcta ejecución del contrato se reserva el derecho de comprobar la información brindada.

Los técnicos que se valoran para la puntuación deberán ser los que realicen las labores

5.1.2 EXPERIENCIA	PORCENTAJE	5.1.3 TÉCNICOS CAPACITADOS	
De 2 a 4 años	4%	De 1 a 3	4%
De 4 en adelante	8%	Más de 3	7%

En caso de persistir el empate se definirá por la vía de la suerte, se procederá a convocar a los representantes de las empresas para efectuar mediante rifa del o de los ítems empatados. La no participación de alguna empresa no impedirá la realización de la rifa. En caso de no poder presentarse el representante legal, este podrá designar a alguna persona, debidamente acreditada para que esté presente en el proceso indicado.

Mecanismo por seguir: se efectuará tantos papeles como representantes haya y en uno de ellos, se indicará la palabra "ADJUDICADO", se le adjudicará el ítem empatado.

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Arachia
Administración





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

6. CUADRO DE PRECIOS

El oferente deberá presentar un cuadro con los precios individual de cada Item, así como el costo del mantenimiento trimestral y anual en la oferta

7 PLAZO DE ENTREGA

Se establece como fecha de entrega, 5 días hábiles posterior al comunicado de la orden de compra el respectivo cronograma establecido en el punto 4.15. Para los Item 1 y 2 entrega 30 días naturales como máximo.

7 VIGENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Esta contratación se tiene contemplada para un periodo de 12 meses pudiéndose prorrogar por un periodo igual. Si la administración decidiera terminar la relación contractual, o bien se agote la cantidad de prórrogas permitidas, la última visita de mantenimiento tendrá una garantía por mano de obra de 6 meses.

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La unidad administradora del contrato es el Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, CCSS. Los encargados de verificar la correcta ejecución del contrato producto de esta compra, así como de analizar y recomendar técnicamente las ofertas que sean elegibles administrativa y legalmente; serán los funcionarios Técnicos en Mantenimiento Srita. Inés Sánchez Martínez, Sr. Olman Villegas Solano o quién los sustituyan.

8 Multas

Aparte de las consecuencias previstas en la normativa legal por incumplimientos debidamente comprobados por el administrador del contrato, que interfieran en la buena prestación del servicio a los usuarios, cada incumplimiento será sancionado con 2% de multa sobre el monto total adjudicado, si se incurre en las siguientes fallas:



Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento




Licda. Marjorie Chaves Anchillo
Administradora





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA
e-mail: isanchezm@ccss.sa.cr
2553-4148

- a) Cuando se presente personal no autorizado para realizar visitas de mantenimiento.
- b) Cuando los equipos estén fuera de servicio por un periodo superior a los dos días hábiles.
- c) Cuando se compruebe un incumplimiento en cualquiera de las condiciones del contrato.

El cobro de las multas será deducido sobre la factura de cobro del contratista, por los servicios de mantenimiento brindados durante el periodo correspondiente.

Inés Sánchez Martínez

Inés Sánchez Martínez
Mantenimiento



Licda. Marjorie Chaves Archía
Licda. Marjorie Chaves Archía
Administradora

